

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERÚ



## FE DE ERRATAS

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 018-2023-GM-MDCH/CH/C.

Chamaca, 13 de julio de 2023

#### VISTOS:

El Informe N° 009-MDCHA-OSELO-JCMS-2023, de fecha de recepción 26 de junio de 2023, el Ing. Juan Carlos Mayhua Suarez — Inspector del proyecto comunica que se registra el cuadro de presupuestos con montos distintos a la contrata por error de digitación el cual ha sido tomado de referencia para el acto resolutivo: numeral 5 del Análisis del Informe Legal N°0024-2023-ALE/MDCH/CH/C, emitido por el Abg. Edwin Alejandro Colque Quispe - Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Chamaca, Informe N°003-2023-EMUC-CHAMACA-LTDA-R/BM; emitido por el Ing. Benigno Mayhua Quispe, y el item 1.2 del Expediente de Modificación por Mayores Metrados y Deductivos Vinculantes del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO DE LOS POBLADORES DE LAS COMUIDADES DEL DISTRITO DE CHAMACA – PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Que, a través del Informe N° 230-2023-BDC-OSELO/MDCH, de fecha 04 de julio de 2023, emitido por el Ing. Domingo Benito Calderon, Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Obras concluye en su informe declarando procedente la rectificación, donde el costo total correcto es S/. 3,492,002.90.

Que, mediante el Informe Legal N° 155-2023-ALE/MDCH/CH/C, de fecha 13 de julio de 2023, emitido por el Abg. Edwin Alejandro Colque Quispe - Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Chamaca, quien concluye en su informe: Esta asesoría legal opina conforme a los informes que sustentan que es procedente la rectificación del quinto párrafo de los considerandos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 018-2023-GM-MDCH/CH/C. donde el costo total correcto del presupuesto modificado es S/. 3,492,002.90.

Que, el artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión (212.1). La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original (212.2), corresponde rectificar el error material advertido "COSTO TOTAL DEL PRESUPUESTO MODIFICADO DEL CUADRO DEL QUINTO PÁRRAFO DE LOS CONSIDERANDOS" de la siguiente manera:



(...)

ITEMS	DESCRIPCION	PRESUPUESTO EXPEDIENTE INICIAL	MOD			
			MAYORES METRADOS	DEDUCTIVOS	REDUCCION PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO MODIFICADO
1	COSTOS DIRECTOS	\$/ 2.230,030.84	S/ 184,999.70	S/ 184,999.70	S/ 184,999,70	\$/ 2,230,030
2	GASTOS GENERALES (09.72%)	S/ 440,788.95	0.00	0.00	0.00	440,788,95
3	UTILIDAD (5.00%)	S/ 111,773.24	0.00	0.00	0.00	111,773,24
- 4	PRESUPUESTO PARCIAL	\$/ 2,782,593.03	0.00	0.00	0,00	2,782,593,03
5	IGV (18%)	S/ 501,844.86	0.00	0.00	0.00	501,844,86
6	COSTOS DE EJECUCION DE OBRA	S/ 3,248.437.89	0.00	0.00	0.00	3,284,437.89
7	SUPERVISION	\$/ 210,128.06	0.00	0.00	0.00	210.128.06
8	COSTO TOTAL	S/ 3,494.565.95	0.00	0.00	0.00	3,494,565,95

## DEBE DECIR:

(...)

ITEMS	DESCRIPCION	PRESUPUESTO EXPEDIENTE INICIAL	PRESUPUESTO SEGÚN CONTRATO	MODIFICACION DE PRESUPUESTO			
				MAYORES METRADOS	DEDUCTIVOS	REDUCCION PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO MODIFICADO
1	COSTOS DIRECTOS	2.235,464.80	2.230,030.84	184,999.70	184.999.70	0.00	2,230,030,84
2	GASTOS GENERALES (09.72%)	440,788.95	439,717.95	0.00	0.00	0.00	439,717,48
3	UTILIDAD (5.00%)	111,773.24	111,501.54	0.00	0.00	0.00	111.501.54
4	PRESUPUESTO PARCIAL	2,788,026.99	2,781,249.87	0.00	0,00	0.00	2,781,249.87
5	IGV (18%)	501,844.86	500,624,98	0,00	0,00	0.00	500.624.98
6	COSTOS DE EJECUCION DE OBRA	3,289.871.85	3,281.874.84	0.00	0.00	0.00	3,281.874.84
7	SUPERVISION	210,128,06	210.128.06	0.00	0.00	0.00	210.128.06
8	COSTO TOTAL	3,499.999.91	3,492.002.90	0.00	0.00	0.00	3,492,002,90

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

IA MUNICI



DDIS